



RESOLUCIÓN CONES N° 295/2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN AD HOC DE CARÁCTER ESPECIAL, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CONES N° 220/2024"

Asunción, 22 de noviembre de 2024.

VISTO

La Nota presentada por la Comisión Ad Hoc de Carácter Especial a través del Expediente CONES N° 2525/2024, y;

CONSIDERANDO

Que, la Resolución CONES N° 220/2024, en su artículo 1° dispone que la Comisión Ad Hoc de Carácter Especial deberá presentar al Consejo Plenario del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) un Informe Final en un plazo no mayor de 6 (seis) meses.

Que, la Comisión Ad Hoc de Carácter Especial menciona en la Nota con Expediente CONES N° 2525/2024 que: *"considerando la complejidad en la obtención de datos, la necesidad de continuar recopilando información de diversas entidades, realizar visitas a las Instituciones de Educación Superior (IES), ampliar entrevistas con expertos y realizar los análisis cuantitativos y cualitativos derivados, solicitamos una prórroga para la presentación del informe final de la Comisión"*.

Que, atendiendo a estas circunstancias, resulta necesario conceder una prórroga para la presentación del informe final por parte de la Comisión Ad Hoc de Carácter Especial

POR TANTO

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Artículo 1.-

CONCEDER la prórroga a la Comisión Ad Hoc de Carácter Especial, dispuesto por Resolución CONES N° 220/2024, para presentar su informe final al Consejo Plenario del Consejo



RESOLUCIÓN CONES N° 295/2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN AD HOC DE CARÁCTER ESPECIAL, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CONES N° 220/2024"

Nacional de Educación Superior (CONES), por el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


SERGIO DUARTE MASI
SECRETARIO – CONES




FEDERICO MORA PERALTA
PRESIDENTE – CONES